



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: CANCELA INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO DE AUXILIARES DEL
COMERCIO DE SEGUROS DE
PERSONA QUE INDICA.

SANTIAGO, 30 NOV 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5 8 3 7 /

VISTOS: Los artículos 3°, letras g) y m), y 58 del D.F.L. N°251, de 1931, de Hacienda, de 1931.

CONSIDERANDO:

1) Que doña Cecilia Ides Jara Molina solicitó mediante carta de fecha 16 de noviembre de 2017, dejar sin efecto por motivos personales, su inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros como corredora de seguros.

RESUELVO:

1) Cancelase a petición de parte y a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredora de Seguros de Generales y Vida, a doña **Cecilia Ides Jara Molina, R.U.T.:11.447.175-5.**

2.- La persona natural precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiere celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Anótese, comuníquese a la interesada, y al mercado asegurador, y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE

